

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11433 ACUERDO de 9 de mayo de 1991, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de mayo de 1991, ha acordado anunciar concurso para la provisión de los destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señalan los artículos 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta que haya transcurrido un año desde su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde su traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reintegro al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez. Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

Relación de vacantes que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Ayamonte número 2 (Huelva).
Coria del Río número 1 (Sevilla).
Marchena número 1 (Sevilla).
Puerto Real (Cádiz).
Roquetas de Mar número 1 (Almería).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Calamocha (Teruel).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Lena número 2 (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Tortosa número 2 (Tarragona).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Astorga número 1 (León).
Medina de Rioseco (Valladolid).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Hellín número 1 (Albacete).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Elda número 1 (Alicante).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Montijo (Badajoz).
Navalmoral de la Mata número 2 (Cáceres).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Bergara número 3 (Guipúzcoa).
Durango número 2 (Vizcaya).
Irún número 2 (Guipúzcoa).

Sexta.-En el supuesto de rectificación de errores, que afecte a alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

11434 ACUERDO de 9 de mayo de 1991 por el que se anuncia para su cobertura la plaza de Presidente de la Audiencia Nacional, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 335.2 y 338 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo del Pleno de este Consejo de 24 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de mayo de 1991, ha acordado anunciar para su cobertura la plaza de Presidente de la Audiencia Nacional, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado del Tribunal Supremo, como consecuencia de la vacante producida por haber sido nombrado para otro cargo don Fernando de Mateo Lage.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ